



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número cuarenta y tres

II Legislatura

16 de Mayo de 1.984

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

f) Dictamen de la Comisión

Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.984.

(Pág. 542)

g) Votos particulares y enmiendas al Pleno

Del Grupo Parlamentario Popular.

(Pág. 558)

Del Grupo Parlamentario Mixto.

(Pág. 588)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

f) Dictamen de la Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha conocido el texto del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.984, así como los votos particulares y enmiendas reservadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto para su defensa en Pleno, que le han sido enviados conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento.

En cumplimiento de lo acordado se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 16 de Mayo de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

**DICTAMEN DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y
PRESUPUESTO AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1.984**

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en sesiones celebradas los días 9, 10 y 11 de Mayo de 1.984, ha estudiado el texto del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.984, el informe de la Ponencia y las enmiendas presentadas al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.3 del Reglamento de la Cámara, recogiendo las modificaciones aprobadas por la Comisión, ésta ha acordado emitir el siguiente

DICTAMEN

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se elaboran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.984 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía, y comprende:

a) Los gastos para hacer frente a los servicios transferidos de la Administración Central

con los recursos necesarios para financiarlos, y

b) Los derechos y obligaciones dimanantes de la extinta Diputación Provincial de Murcia.

En esta Ley se faculta al Gobierno para incorporar al Presupuesto de 1.984 los saldos no consumidos de los presupuestos extraordinarios y de inversiones procedentes de la extinguida Diputación Provincial, que ya fueron incorporados al de 1.983 por aplicación de la Ley 3/1.983 de 29 de Marzo. Esta incorporación es de todo punto necesaria toda vez que se trata de obras y trabajos desarrollados en su mayor parte, conjuntamente con Corporaciones Locales y la anulación de los créditos supondría perjuicio para las inversiones en la Región, máxime cuando su financiación está totalmente concertada y la mayor parte de ella en las Arcas de la Comunidad.

Igualmente se prevé la posibilidad de que el personal contratado en la Comunidad en régimen de colaboración temporal pueda seguir desempeñando estas funciones hasta finales de diciembre del actual año, tratamiento similar al que aparece previsto en la Ley 44/1.983, de 29 de Diciembre para el personal de idénticas características de la Administración Central.

En materia de transferencias de crédito se recoge igualmente una facultad al Gobierno, para realizar transferencias desde todos los conceptos del Presupuesto, primero a uno transitorio, bien sea de operaciones corrientes o de capital, y posteriormente y desde éste, poder transferir a favor de Corporaciones Locales, cuando por aplicación de la Ley Regional 7/1.983, de 7 de Octubre, se transfieran competencias a favor de estas Corporaciones que lleven implícita también la transferencia de medios para realizarlas.

Artículo 1.- Créditos iniciales y financiación de los mismos

Por la presente Ley se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 1.984, integrados:

1.- Por el estado letra A de gastos, que comprende los créditos necesarios para atender al cumplimiento de sus obligaciones por importe de diecisiete mil cien millones novecientas cuarenta y ocho mil doscientas pesetas.

2.- Por el estado letra B de ingresos, en el que se estiman éstos por importe de diecisiete - mil cien millones novecientas cuarenta y ocho - mil doscientas pesetas, incluidas las operaciones de crédito y deuda, necesarias para financiar los créditos que figuran en el estado de / gastos.

Artículo 2.- Incorporaciones de créditos

1.- Por decisión del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo podrán incorporarse al Presupuesto de Gastos de 1.984 los créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito que hayan sido concedidos en el último trimestre de 1.983.

b) Los créditos para operaciones de capital que no hayan sido objeto de incorporación en anteriores ejercicios.

c) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

d) Los créditos generados por las operaciones que enumera el artículo 7 de la presente Ley.

e) Los créditos que amparen compromisos de gastos contraídos antes del último mes del ejercicio presupuestario.

2.- Asimismo, por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo serán incorporados al actual Presupuesto créditos anulados en ejercicios anteriores y que hayan servido de base para el reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados.

A tal efecto, las Consejerías afectadas propondrán al Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para su reconocimiento e inclusión en el capítulo de ejercicios cerrados, relación nominal de acreedores que comprenda obligaciones de ejercicios anteriores y que, por falta de justificación o cualquier otra causa, no pudo contraerse en cuentas, siempre que se hubiese anulado saldo bastante para satisfacerlas en el concepto y ejercicio de que dimanen tales obligaciones.

3.- Por decisión del Consejo de Gobierno, previa propuesta de la Consejería correspondiente e informe de la de Economía, Hacienda y Empleo, se podrán incorporar los saldos no consumidos de los créditos anteriormente incorporados al Presupuesto de 1.983 por aplicación de la Ley 3/1.983, de 29 de Marzo, y procedentes de la extinta Diputación Provincial. A tal efecto se podrán habilitar servicios, artículos y conceptos en los estados de gastos del Presupuesto para reflejar, con la debida separación, esta incorporación. Del resultado de la misma se dará cuenta a la Asamblea Regional.

4.- Igualmente podrán incorporarse a los estados de ingresos del Presupuesto, los saldos pendientes de los conceptos que deben financiar

los créditos que se incorporen al amparo de lo establecido en los números 1 y 3 del presente artículo, así como los que lo hayan sido en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General Presupuestaria.

Artículo 3.- Créditos del personal activo

1.- Con efectos de 1º de Enero, las retribuciones básicas de los funcionarios de la Comunidad Autónoma se incrementarán en el 6,5 % respecto a las vigentes en el ejercicio anterior, quedando fijados en las siguientes cuantías, referidas a doce mensualidades.

Propor. y coef.	Sueldo	Trienios	Grado
10 coef. 5	906.048	41.160	105.048
10 " 4,5	906.048	41.160	70.032
10 " 4	906.048	41.160	35.016
8 " 3,6	741.096	32.928	56.016
8 " 3,3	741.096	32.928	28.008
6 " 2,9	587.604	24.696	63.000
6 " 2,6	587.604	24.696	42.000
6 " 2,3	587.604	24.696	21.000
6 " 2,1	587.604	24.696	21.000
4 " 1,9	470.580	16.464	28.008
4 " 1,7	470.580	16.464	14.004
3 " 1,5	411.000	12.348	21.000
3 " 1,3	411.000	12.348	10.500

Las retribuciones complementarias de los funcionarios experimentarán el mismo incremento global máximo del 6,5 por 100 respecto de las de 1.983, procurando que continúen ajustados a los del estado, para igual índice de proporcionalidad, coeficiente y puesto de trabajo. La retribución íntegra mensual de los funcionarios de la Comunidad que realicen jornada completa, computadas todas sus retribuciones de carácter periódico y fijo, incluidas las pensiones de retiro, no podrá ser inferior a 53.250 pesetas. La diferencia que pudiera existir hasta alcanzar dicha cuantía se percibirá como complemento especial.

El incremento de retribuciones de los funcionarios de empleo y contratos administrativos lo será dentro del límite máximo global del 6,5 % respecto a las de 1.983, y se aplicará teniendo en cuenta que las resultantes no sean superiores a las de los funcionarios de carrera a que sean

asimilables.

Tal límite se aplicará igualmente a los nuevos nombramientos que puedan producirse en el presente ejercicio con arreglo a la legislación vigente.

2.- Asimismo, con efectos de 1 de enero de 1.984, la masa salarial del personal laboral de la Comunidad Autónoma experimentará un incremento máximo del 6,5 por 100.

3.- Las retribuciones básicas y complementarias de cada uno de los Altos Cargos se incrementarán en su conjunto en el 6,5 por cien respecto a las vigentes en 1.983.

4.- El personal contratado de colaboración temporal existente en la Comunidad Autónoma a la entrada en vigor de la presente Ley podrá continuar como tal hasta 31 de Diciembre de 1.984.

Artículo 4.- Créditos ampliables

1.- Los créditos consignados en el estado de gastos tienen carácter limitativo, excepto los que se contemplan en los casos siguientes y que tendrán el carácter de ampliables:

a) Los derivados de transferencias afectadas por servicios transferidos de la Administración Central o los que se transfieran con una afectación específica, generando créditos presupuestarios en las partidas correspondientes, previa propuesta de la Consejería interesada y acuerdo de la de Economía, Hacienda y Empleo. Igual tratamiento deben tener los créditos para inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial.

b) Los destinados al pago de intereses, amortizaciones de capital y gastos derivados de operaciones de crédito y deuda autorizados por esta Ley.

c) Los destinados a satisfacer el complemento familiar del personal adscrito a los servicios de esta Comunidad Autónoma, cuotas de la Mutuality Nacional de Previsión de Administración Local y cuotas de la Seguridad Social de toda clase de personal de la Administración Autónoma.

d) Los destinados al pago de trienios derivados del tiempo de servicios prestados realmente a la Administración en cualquiera de sus esferas o ámbitos.

e) Los destinados al pago de retribuciones de personal laboral en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de elevaciones sala-

riales dispuestos en el ejercicio que vengan impuestos por la legislación de carácter general, o convenios laborales de obligado cumplimiento.

f) Los relativos a obligaciones de clases pasivas.

g) Los créditos cuya cuantía se module por la recaudación obtenida mediante tasas, exacciones o contribuciones que doten conceptos integrados en los Presupuestos. La dotación inicial de estos créditos es estimativa y su disponibilidad queda supeditada a la cifra de ingresos que se obtengan por la exacción que los module. Los créditos a que se refiere este apartado son los generados por el importe de recaudación de las tasas de puertos, cuota de estancia de alumnos de las Escuelas de Capacitación Agraria, venta de productos de las escuelas que se afectan al Servicio de Extensión Agraria, las tasas de los Servicios de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agrarias y las demás procedentes de servicios transferidos, cuando la recaudación se haya tenido en cuenta en la valoración del coste de dichos servicios. De igual naturaleza se han de considerar los créditos que vengan modulados por la recaudación de una tasa cuya afectación a los mismos se hubiere acordado por una disposición de rango suficiente.

h) Las cuotas que deban abonarse a MUFACE, en su caso, por parte de la Comunidad Autónoma.

i) Los créditos para financiar el Plan de Obras y Servicios en la cuantía que aumentan sobre lo consignado en el estado de gastos del Presupuesto de ingresos las aportaciones de ayuntamientos y empresas.

j) El concepto 851 "Anticipos reintegrables.- Pagos de personal activo y pasivo", de la Sección 18 "Gastos de las diversas Consejerías" en la medida del exceso sobre lo consignado en los estados de ingresos, grupo 851 "Anticipos de pagos a personal activo y pasivo".

2.- Los créditos de servicios transferidos tienen carácter provisional y su cuantía definitiva vendrá fijada por el importe de las transferencias efectivas recibidas para tal fin de la Administración Central más los ingresos obtenidos entre los computados en la valoración del coste de los servicios. La disponibilidad de estos créditos a lo largo del ejercicio quedará supeditada al importe de los ingresos más las transferencias comunicadas por la Administración del Estado o recibidas en cada momento, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 12 de la presente ley.

3.- Igual consideración que la establecida en el apartado anterior tendrán los créditos del Fondo de Compensación Interterritorial respecto a las transferencias que se reciban para financiar estos créditos.

Artículo 5.- Transferencias de crédito

1.- El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, podrá acordar transferencias de créditos, dentro de cada Servicio, incluso entre los correspondientes a los transferidos, en los casos siguientes:

a) Entre los créditos para el funcionamiento de los servicios; b) Entre créditos para operaciones de capital, y c) De créditos de operaciones de capital a corriente, siempre que sean utilizados para la entrada en funcionamiento de nuevas inversiones. Estas transferencias no afectarán a los créditos para gastos de personal, con la excepción que se especifica en el número 3 del presente artículo, ni a los ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio. No minorarán créditos para gastos destinados a subvenciones nominativas, ni los que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni determinarán aumento en créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración.

2.- En los mismos términos podrán acordarse transferencias de crédito en la Sección 02 "Asamblea Regional" por la Mesa de la Asamblea, informando de ello a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

3.- El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería respectiva e informe de la de Economía, Hacienda y Empleo, podrá acordar transferencias de crédito de todos los conceptos del Presupuesto de gastos a los correspondientes del artículo 45 y/o 75 según proceda (Transferencias corrientes y Transferencias de capital, respectivamente) para a su vez transferir a favor de Corporaciones Locales los fondos necesarios y dar cumplimiento a la Ley 7/1.983, de 7 de Octubre, sobre descentralización territorial y colaboración con las Entidades Locales de la Región de Murcia.

A tal efecto, de no existir concepto receptor, podrá habilitarse el mismo para alcanzar los fines indicados en el párrafo anterior.

De las transferencias indicadas en este número, se dará cuenta inmediata a la Asamblea Legislativa, acompañándose una justificación o memoria explicativa de los cambios producidos.

Artículo 6.- Redistribución de créditos

Los titulares de las distintas Consejerías podrán redistribuir los créditos entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario, poniéndolo en conocimiento de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Cuando se trate de concepto de personal, se necesitará el acuerdo favorable de dicha Consejería.

Artículo 7.- Habilitaciones de créditos

El Consejo de Gobierno dando cuenta a la Asamblea Regional, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá habilitar créditos en la forma que se establezca, en base a los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportación de personas naturales y jurídicas para financiar, juntamente con la Comunidad Autónoma, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en las competencias y objetivos de la misma.

b) Por los servicios transferidos o que se transfieran que no dispongan de concepto adecuado en el momento de recibir las transferencias.

c) Las cantidades que se reciban del F. C.I. cuando no estén previstas en los estados de gastos del Presupuesto.

d) Las cantidades que se transfieran a la Comunidad Autónoma en aplicación del Decreto 1.778/1.983, de 22 de Junio.

e) Por el importe de las cantidades que se reciban de la Administración Central para el pago de cuotas de MUFACE, cuando éstas sean a cargo de la Comunidad Autónoma.

Artículo 8.- Reposición de créditos

Los reintegros obtenidos de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos del Presupuesto corriente, podrán dar lugar a reposición de estos últimos en la forma que se establezca por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 9.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Cuando haya de realizarse con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Consejero de

Economía, Hacienda y Empleo, previo informe de la Dirección Regional de Presupuestos, elevará a acuerdo del Consejo de Gobierno la remisión de un Proyecto de Ley a la Asamblea Regional de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso o de un suplemento de crédito en el segundo, en el que se especificará el recurso que haya de financiar el mayor gasto público.

Artículo 10.- Gastos plurianuales

1.- El Consejo de Gobierno podrá adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores al presente, siempre que su ejecución se inicie en el actual ejercicio y que se trate de algunos de los siguientes casos:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministros, asistencia técnica y científica y arrendamientos de equipos.
- c) Arrendamientos de inmuebles a utilizar por los servicios de la Comunidad.
- d) Cargas financieras por operaciones de créditos.

El Consejo de Gobierno quedará autorizado para determinar, en términos generales o para caso concreto, el número de ejercicios a que puedan imputarse tales gastos y los porcentajes de los mismos que puedan aplicarse a ejercicios futuros, dentro de las limitaciones que establece el artículo 61 de la Ley General Presupuestaria.

2.- Los anteriores compromisos deberán ser objeto de adecuada e independiente contabilización.

Artículo 11.- Justificación de las subvenciones

Los perceptores de subvenciones, tanto corrientes como de capital, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, ya se trate de Entes públicos o privados, empresas o personas en general, vendrán obligados a justificar documentalmente, en la forma que determine la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la aplicación de la inversión de los fondos recibidos.

Artículo 12.- De las operaciones de crédito y deuda

1.- Podrán realizarse operaciones de crédito por plazo no superior a un año con el fin de cubrir las necesidades transitorias de Tesorería. La autorización de esta clase de operaciones corresponde al Consejo de Gobierno.

2.- Se autoriza al Consejo de Gobierno para concertar operaciones de crédito, préstamos y/o Deuda Pública por plazo superior a un año representado por Títulos, Valores u otros documentos hasta el límite de 2.582.768.200 pts. para financiar las operaciones de capital que figuran en el estado de gastos del Presupuesto.

3.- Los créditos que se incorporen al amparo de lo dispuesto en los números 1 y 3 del artículo 2, así como los que lo hayan sido en base a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General Presupuestaria, seguirán con la financiación global que tuvieran prevista en su origen. A tal efecto continua autorizado el Consejo de Gobierno a concertar las operaciones de préstamo, crédito y deuda que en su día ya lo fueron por sus respectivas leyes y que se hayan pendientes de concertar o emitir con independencia de la autorización que se señala en el número 2 del presente artículo. No obstante el Consejo de Gobierno podrá efectuar reajustes dentro del conjunto de operaciones de préstamo, crédito y deuda y tesorería existente, y utilizar la financiación de obras o servicios que acuerde no efectuar en el resto de los planes de obra, servicios u operaciones de capital en general autorizadas en este Presupuesto o en los saldos de los anteriores que se incorporen al mismo.

4.- El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en los casos que considere de necesarios e improrrogables, podrá conceder anticipos con cargo a la Tesorería de la Comunidad por gastos de servicios transferidos que deban ser financiados con transferencias de la Administración Central cuando éstas se hallen pendientes de recibir.

5.- La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo dará cuenta a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de todas las operaciones que se realicen al amparo de las autorizaciones concedidas en el presente artículo.

Artículo 13.- Autorización y ordenación de gastos

1.- Los Consejeros ejercerán la facultad de autorización y ordenación de gasto dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la Sección correspondiente a su respectiva Consejería, y hasta un límite de veinticinco millones de pesetas. A partir de dicho límite se precisará autorización del Consejo de Gobierno.

2.- La autorización y ordenación de gasto con cargo a las Secciones del estado letra A del Presupuesto de Gastos que se especifican a

continuación se atribuyen a las autoridades que, asimismo, se señalan:

Sección 01.- "Presidencia de la Comunidad Autónoma", al Presidente.

Sección 02.- "Asamblea Regional", a la Mesa de la misma, sin perjuicio de las delegaciones al Presidente, en su caso.

Sección 03.- "Deuda Pública", al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Sección 04.- "Clases Pasivas", al Consejero de Presidencia.

Sección 20.- "Gastos de las diversas Consejerías", al Consejero de Presidencia.

3.- La ordenación y autorización de los gastos correspondientes a los conceptos 181, Régimen de la Seguridad Social y 182, Cuotas de MUNPAL, cualquiera que sea la Sección presupuestaria en que figuren, quedan atribuidas al Consejero de Presidencia.

4.- Las dotaciones presupuestarias de la Sección 02 "Asamblea Regional" del Presupuesto de Gastos se librará en firme y periódicamente a medida que la Mesa lo demande, no estando sujetas a justificación.

Artículo 14.- Avals

El importe total de los créditos a avalar por la Comunidad Autónoma no podrán exceder de 500 millones de pesetas durante la vigencia del actual Presupuesto.

La autorización del aval corresponderá al Consejo de Gobierno a propuesta de cualquier Consejero y previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

La regulación y tramitación de los expedientes de garantía se ajustará a las disposiciones del Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 15.- Programa de ayuda a la pequeña y mediana empresa

Por Decreto del Consejo de Gobierno se regulará el desarrollo y aplicación de los conceptos que en los estados del Presupuesto de Gastos figuran bajo la denominación de "Programa de ayuda a la pequeña y mediana empresa".

Artículo 16.- Normas de contabilidad pública.

1. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

a) Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el periodo del que deriven.

b) Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de Diciembre del correspondiente ejercicio, siempre que corresponda a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados dentro del mismo y con cargo a los respectivos créditos.

2. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente.

3. Todos los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a la liquidación del Presupuesto quedarán a cargo de las Tesorerías de la Comunidad, según sus respectivas contracciones.

Disposición Adicional Primera

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo podrá determinar los créditos del ejercicio corriente, a los que excepcionalmente podría imputarse el pago de obligaciones reconocidas o generadas en ejercicios anteriores, bien provengan de la propia Comunidad Autónoma, o de la extinta Diputación Provincial y Consejo Regional.

Disposición Adicional Segunda

Por el Consejo de Gobierno podrá acordarse la sustitución de obras que integran la relación de proyectos que componen el Fondo de Compensación Interterritorial, en la forma prevista en la Ley 7/84 de 31 de Marzo dando cuenta de estas sustituciones a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional.

Disposición Final

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CONCEPTOS

ALTAS

BAJAS

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS

I. ESTADO DE GASTOS

01. PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO

01.01 (Presidencia)

111		-249.000
112.3 (De nueva creación)	856.000	
"1 Funcionario de Índice de Proporcionalidad 6"		
121		-983.000
122	522.000	
123	603.000	
161 (Nuevo texto:) "3 Contratos laborales"		-7.882.000
162		-1.556.000
171		-4.139.000
172	1.958.000	
173		-871.000
181		-1.288.000
182	53.000	
235		-2.000.000
241	1.800.000	
251		-3.000.000
255	1.000.000	
259	1.000.000	
282	750.000	
451	3.000.000	
481		-6.700.000

TOTAL 11.542.000 -28.688.000

MODIFICACION -17.126.000

CREDITO DEFINITIVO 69.905.000

02. ASAMBLEA REGIONAL

2.01 (Asamblea y Servicios Generales)

112-111		-600.000
122-111		-1.300.000
171-111 (De nueva creación)		
"Personal eventual"	945.726	
172-111	554.274	
173-111	400.000	
181-111	500.000	
182-111		-500.000

CONCEPTOS	ALTAS	BAJAS
252-111		-8.500.000
256-111 (De nueva creación)		
"Campañas y actos de divulgación y/o difusión"	8.500.000	
281		-3.000.000
481.2 (De nueva creación)		
"Asignación fija para cada Grupo Parlamentario (1.000.000)	3.000.000	
TOTAL	13.900.000	-13.900.000
MODIFICACION	0	

CREDITO DEFINITIVO 202.675.000
=====

03. DEUDA PUBLICA

03.01 (Deuda Pública)

951 -50.000.000

TOTAL -50.000.000

MODIFICACION -50.000.000

CREDITO DEFINITIVO 1.292.463.000
=====

04. CLASES PASIVAS

(Sin modificaciones)

CREDITO DEFINITIVO: 31.320.000
=====

11. CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

01. (Consejería y Servicios Generales)

111.1		-81.000
111.4	1.010.000	
111.7	265.000	
111.8	199.000	
112.1	10.207.000	
112.3	2.172.000	
112.4	1.932.000	
112.5		-98.000
121.1		-360.000
121.4	1.939.000	
122	7.395.000	

CONCEPTOS	ALTAS	BAJAS
121.4	1.939.000	
122	7.395.000	
123	3.000.000	
161	8.267.000	
162	1.065.000	
171	1.555.000	
172	6.486.000	
174	600.000	
181	3.910.000	
182	11.395.000	
211	3.000.000	
221	150.000	
222	1.400.000	
235	5.572.000	
241	300.000	
242	900.000	
243 (De nueva creación)		
"Dietas y gastos de viaje de perso-		
nal ajeno a la Consejería por ser--		
vicios de asistencia a cursos"	250.000	
251	1.000.000	
253	1.000.000	
253	500.000	
254	150.000	
256 (De nueva creación)		
"Asistencia técnica a Municipios"	550.000	
259	750.000	
261	500.000	
271	2.000.000	
281	5.750.000	
282	2.000.000	
283 (De nueva creación)		
"Cooperación científica y técnica"	3.000.000	
421 (De nueva creación)		
"Aportación al funcionamiento y ges-		
tión de los parques contra incendios		
de Yecla, Caravaca, Cieza y Lorca"	20.000.000	
451 (De nueva creación)		
"Subvenciones a Municipios"	11.000.000	
452 (De nueva creación)		
"Al Municipio de los Alcázares"	10.000.000	

CONCEPTOS	ALTAS	BAJAS
453 (De nueva creación)		
"Para formación de personal titulado de Administración especial"	24.000.000	
461 (De nueva creación)		
"A la mancomunidad de municipios Bajo Guadalentín"	5.000.000	
462 (De nueva creación)		
"A la mancomunidad de municipios Vega Media Segura"	5.000.000	
463 (De nueva creación)		
"Fomento y funcionamiento nuevas mancomunidades y otros Entes Públicos"	1.000.000	
481.2 (De nueva creación)		
"Ayudas a Instituciones y familias y para caso de calamidad"	4.000.000	
611 (De nueva creación)		
"Para segunda fase presupuestos adquisición de vehículos, dotación complementaria y material auxiliares para parques contra incendios de Caravaca, Cieza, Lorca y Yecla"	49.380.000	
621 (De nueva creación)		
"Revisiones de precios y excesos de obra Servicios contra incendios y -- otros programas"	10.000.000	
622 (De nueva creación)		
"Grupo electrógeno Palacio Regional (Fondos propios)"	2.000.000	
661 (De nueva creación)		
"1. Escala de 30 m."	35.000.000	
662 (De nueva creación)		
"1 vehículo especial con control actividades molestas y equipos complementarios"	4.000.000	
663 (De nueva creación)		
"1. "Salidas" contra incendios"	14.000.000	
664 (De nueva creación)		
"Grupo electrógeno Palacio Regional"	2.000.000	
671 (De nueva creación)		
"Telecomunicaciones y megafonía"	10.000.000	

CONCEPTOS	ALTAS	BAJAS
672 (De nueva creación)		
"Aportaciones Plan Extensión Servicio Telefónico"	53.000.000	
711 (De nueva creación)		
"Colaborar adecuar cuarteles Guardia Civil" 25.000.000		
751 (De nueva creación)		
"Colaboración, instalación parques -- infantiles de tráfico"	1.000.000	
11.02 (Imprenta Regional)		
122	400.000	
11.03 (Servicio Parque Móvil)		
(En el Proyecto, correspondía al Servicio 02 de la Sección 13)	126.172.000	
122	600.000	
11.04 (Servicios transferidos)		
En el Proyecto correspondía al Servicio 03, Sección 13.	7.273.000	
TOTAL	509.994.000	-539.000
MODIFICACION	509.455.000	
CREDITO DEFINITIVO	2.157.935.000	
12. CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO		
12.01 (Consejería y Servicios Generales)		
111.1		-81.000
111.8	154.000	
121.1		-360.000
171.2 (De nueva creación)		
"2 contratos eventuales"	2.869.000	
172		-2.869.000
259 (De nueva creación el siguiente sub-concepto:) Gastos diversos: "Descripción, inscripción y valoración de los elementos patrimoniales de la Comunidad Autónoma".	10.000.000	
285 (Nuevo texto:)		
"Plan desarrollo Cooperativo Regional)		

CONCEPTOS	ALTAS	BAJAS
421 (De nueva creación)		
"Para el Instituto de Fomento de la Región de Murcia)	2.500.000	
621		-10.000.000
672 (Nuevo texto)		
Convenio de colaboración entre el INEM y la Comunidad Autónoma.		
721 (De nueva creación)		
"Para el Instituto de Fomento de la Región de Murcia"	2.500.000	
771		-50.000.000
841 (Nuevo texto):		
"Adquisición acciones, participa--- ciones en capital de sociedades, em- presas, polígonos industriales que - por el Consejo de Gobierno se consi- deran de interés para la Comunidad"		-209.625.000
TOTAL	18.023.000	-272.935.000
MODIFICACION	-254.912.000	

CREDITO DEFINITIVO 961.980.000
=====

13. CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

(En el Proyecto esta Sección estaba dedicada a la Consejería de Administración Local e Interior, habiendo sido suprimido su Servicio 01 y pasando los Servicios 02 y 03 a ser los Servicios 03 y 04 de la Sección 11)

13.01. Consejería y Servicios Generales

111.1		-81.000
111.2		-41.000
111.8		-21.000
121.1		-360.000
121.2		-534.000
123	2.000.000	
161		-3.170.000
162	500.000	
172	3.171.000	

CONCEPTOS	ALTAS	BAJAS
174	500.000	
235	2.000.000	
242	10.000.000	
255	10.000.000	
451 (Nuevo texto: "A Municipios para colaboración en acti- vidades de acuerdo con los programas de la Consejería"		
781		-10.000.000
TOTAL	28.171.000	-14.207.000
MODIFICACION	13.964.000	

CREDITO DEFINITIVO 3.077.665.000
=====

14. CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

(En el Proyecto, Sección 15)

14.01 (Consejería y Servicios Generales)

111.1		-81.000
111.4		-1.011.000
111.8		-13.000
121		-360.000
121.4		-1.940.000
171		-4.429.000
241		-382.800
242		-248.000
456	2.653.000	
422		-16.000.000
481.2 (De nueva creación:) "Becas y ayudas para formación y perfec- cionamiento de profesorado de la/ Universidad de Murcia"	16.000.000	
TOTAL	18.653.000	-24.464.000
MODIFICACION	-5.811.800	

CREDITO DEFINITIVO: 1.605.216.200
=====

CONCEPTOS	ALTAS	BAJAS
15. CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO		
(En el Proyecto, Sección 16)		
15.01. Consejería y Servicios Generales		
111.1		-81.000
111.2		-715.000
111.7 31.000		
111.8		-128.000
112.1 1.002.000		
121.1		-360.000
121.2		-1.886.000
122	1.143.000	
123	456.000	
471.(De nueva creación) "Fomento de - la Artesanía y mejora del medio am-- biente industrial".	10.000.000	
482. (De nueva creación) "Para promoción ferias y exposiciones comerciales"	7.000.000	
CREDITO DEFINITIVO: 652.560.000	TOTAL 19.632.000	-3.170.000
	MODIFICACION 16.462.000	

16. CONSEJERIA DE AGRICULTURA

(En el Proyecto, Sección 17)

16.01 (Consejería y Servicios Generales)

111.1		-81.000
111.8		-715.000
121.1		-360.000
17.02 (Jefatura Regional de Pesca)		
671		-10.100.000
	TOTAL	-11.256.000
	MODIFICACION	-11.256.000

CREDITO DEFINITIVO 674.913.000
=====**17.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES**

(En el Proyecto Sección 18)

17.01 (Consejería y Servicios Generales)

CONCEPTOS	ALTAS	BAJAS
111.1		-81.000
111.2		-82.000
111.8		-27.000
121.1		-360.000
121.2		-1.068.000
172		-4.588.000
241		-500.000
242		-500.000
485 (De nueva creación:)" A familias e Instituciones para Servicios So- ciales"	20.000.000	
751		-20.000.000
661 (Pasa a ser 781.1) Club Pensionistas de Bullas.		
662 (Pasa a ser 781.2) Club pensionistas de Cehegín.		
663 (Pasa a ser 781.3) Guardería infantil de Molina.		
664 (Pasa a ser 781.4) Club pensionistas de San Pedro del Pinatar.		
665 (Pasa a ser 781.5) Club pensionistas de Torre Pacheco		
TOTAL	20.000.000	-27.206.000
MODIFICACION	-7.206.000	

CREDITO DEFINITIVO 6.270.284.000
=====

18. GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS

(En el Proyecto, corresponde a la Sección 20)

132 (Nuevo texto:)

"Para satisfacer toda clase de inci--
dencias de personal que surgen en el /
ejercicio, incluso de los Servicios -
Transferidos, tales como sentencias,
indemnizaciones por despido, atrasos
de ejercicios anteriores, retribucio-
nes de altos cargos cuyas Consejerías
hayan sido suprimidas, Régimen de Se-
guridad Social, MUNPAL de los mismos,

CONCEPTOS	ALTAS	BAJAS
y otros"		
CREDITO DEFINITIVO: 104.032.000		
 19. CONSEJERIA DE RELACIONES AUTONOMICAS		
(Queda suprimida)		-19.001.000
	TOTAL	-19.001.000
	MODIFICACION	-19.001.000
 CREDITO DEFINITIVO 0		
SUMA EL ESTADO DE GASTOS: <u>17.100.948.000</u>		

II. E S T A D O D E I N G R E S O S

851		-9.000.000
962		-356.831.800
	TOTAL	-365.831.800
	MODIFICACION	-365.831.800
 SUMA EL ESTADO DE INGRESOS: 17.100.948.000		

SECCION "B", TEXTO EN TRAMITE

1. Proyectos de Ley

g) Votos particulares y
enmiendas al Pleno

ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES RESERVADOS PARA
SU DEFENSA EN PLENO POR LOS GRUPOS PARLAMENTA-
RIOS POPULAR Y MIXTO, AL DICTAMEN DE LA COMISION
DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE EL
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1.984

DEL GRUPO
PARLAMENTARIO POPULAR

AL TEXTO ARTICULADO

II-1.178

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el
Diputado Regional que suscribe, al amparo del
art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta
enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de
la Comunidad Autónoma, en los términos que se
indican.

Enmienda 2.

Artículo 3. Punto 4.

Supresión.

Explicación:

Gran parte de los contratados para colabora-
ciones temporales están en situación de prolon-
gación de contrato o de reiteración del mismo
desde hace varios años, por otra parte, desempe-
ñan funciones no contingentadas en el tiempo.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

II-1.179

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el
Diputado Regional que suscribe, al amparo del
art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta
enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de

la Comunidad Autónoma, en los términos que se
indican.

Enmienda 3.

Artículo 15: modificación.

Texto que se propone:

Una ley de la Asamblea Regional determinará
el programa de promoción socioeconómica de la
Región de Murcia. Esta incluirá los criterios de
su desarrollo reglamentario.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

VOTOS PARTICULARES AL TEXTO ARTICULADO

Al Artículo 12.3

Lo formula el Portavoz del Grupo Parlama-
ntario Popular, D. Juan Carlos Navarro Valls,
contra la aprobación de la enmienda II-993, del
G. P. Socialista, que modifica el apartado 3 del
artículo 12 con el siguiente texto:

"3. Los créditos que se incorporen al amparo
de lo dispuesto en los números 1 y 3 del artícu-
lo 2, así como los que lo hayan sido en base a
lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley General
Presupuestaria, seguirán con la financiación
global que tuvieran prevista en su origen. A tal
efecto continúa autorizado el Consejo de Gobier-
no a concertar las operaciones de préstamo,
crédito y deuda que en su día ya lo fueron por
sus respectivas leyes y que se hallan pendientes
de concertar o emitir con independencia de la
autorización que se señala en el número 2 del
presente artículo. No obstante el Consejo de
Gobierno podrá efectuar reajustes dentro del
conjunto de operaciones de préstamo, crédito y
deuda y tesorería existente, y utilizar la
financiación de obras o servicios que acuerde no
efectuar en el resto de los planes de obras,
servicios u operaciones de capital en general
autorizadas en este Presupuesto o en los saldos
de los anteriores que se incorporen al mismo."

A la Disposición Adicional segunda

Lo formula el Portavoz del G. P. Popular, D.
Juan Carlos Navarro Valls, contra la aprobación
de la enmienda II-997, del G. P. Socialista, que
adiciona una Disposición Adicional segunda con
el siguiente texto:

"Por el Consejo de Gobierno podrá acordarse

la sustitución de obras que integran la relación de proyectos que componen el Fondo de Compensación Interterritorial, en la forma prevista en la Ley 7/84 de 31 de Marzo dando cuenta de estas sustituciones a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional".

ENMIENDAS RESERVADAS

A LA SECCION 1.-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD

SERVICION 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.136

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 01, Capítulo 1, Artículo 11.

Propuesta: congelación de sueldo y complementos del Presidente.

Justificación: excesivo, dadas las condiciones sociales del momento.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.133

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 01, Capítulo 1, Artículo 12, Concepto: Retribuciones complementarias por servicios especiales.

Propuesta: supresión.

Justificación: Por falta de especificación.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.127

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 01, Capítulo 1, Artículo 16.

Concepto: Retribuciones por servicios especiales personal laboral.

Propuesta: supresión.

Justificación: falta de especificación.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.131

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 01, Capítulo 2, Artículo 24.

Propuesta: supresión.

Justificación: por encontrarse cubierto con el presupuesto del artículo 25.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.135

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 01, Capítulo 2, Artículo 25.

Propuesta: se propone reducción a 6 millones con supresión de los conceptos de adquisiciones especiales y gastos diversos.

Justificación: porque el concepto 251 es excesivo y los otros son concurrentes.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá J. C. Navarro Valls

II-1.137

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 01, Capítulo 4, Artículo 45.

Propuesta: suprimirlo.

Justificación: porque deben ser ordenadas de una manera mucho más rigurosa.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá J. C. Navarro Valls

II-1.138

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 01, Capítulo 4, Artículo

48.

Propuesta: supresión.

Justificación: por las mismas razones que las del artículo 45.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá J. C. Navarro Valls

A LA SECCION 11.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.147

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 1, Artículo 11.

Propuesta:

Congelación de los sueldos de los Altos Cargos de la Consejería de Presidencia, esto es, el del Consejero, Secretario General Técnico y la de los cuatro Directores Regionales y supresión de los trienios del Secretario General técnico y de los cuatro Directores Regionales.

Justificación:

Los sueldos son excesivos dadas las condiciones sociales del momento de nuestra Comunidad y los trienios no da lugar debido a que estos funcionarios han optado por la retribución de "Alto Cargo".

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá J. C. Navarro Valls

II-1.149

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 1, Artículo 11.

Propuesta:

Supresión de dos Directores Regionales.

Justificación:

Excesivo el número de Altos Cargos.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

II-1.148

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 1, Artículo 12.

Propuesta:

Congelación de las retribuciones complementarias de los Altos Cargos y supresión de retribuciones por servicios especiales.

Justificación:

Por lo dicho en el anterior apartado y por falta de especificación.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

II-1.150

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 1, Artículo 16.

Propuesta:

Reducir los 21 contratos laborales a 7.

Justificación:

Son excesivos dado el elevado número de funcionarios de carrera de esta Consejería.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

II-1.151

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 1, Artículo 16.

Propuesta:

Supresión de retribuciones especiales.

Justificación:

El personal contratado laboral no tiene que cobrar por servicios especiales.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

II-1.152

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 1, Artículo 17.

Propuesta:

Supresión de dicho artículo.

Justificación:

Excesivo el número de funcionarios de esta Consejería.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.154

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 2, Artículo 21, Concepto "Alquiler fotocopiadora".

Reducir dicho presupuesto.

Justificación:

Excesivo.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.155

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se

indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 2, Artículo 22, Concepto "Gastos e inmuebles".

Propuesta:

Reducirlo.

Justificación:

Hace falta informe de los técnicos.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.156

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 2, Artículo 23, Concepto "Transporte y Comunicaciones".

Propuesta:

Reducirlo a 2.400.000 pts.

Justificación:

Excesivo.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.158

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 2, Artículo 25.

Propuesta:

Aclaración o, en su caso, supresión de los Conceptos "Gastos de carácter social y representativo", "Vestuario, Alimentación y Hospitalida-

des", "Adquisiciones especiales", y "Gastos diversos".

Justificación:

Por falta de especificación.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.159

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 2, Artículo 27, Concepto "Mobiliario y equipo inventariable 3.350.000 pts."

Propuesta:

Reducirlo.

Justificación:

Excesivo teniendo en cuenta la crisis.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.160

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 2, Artículo 28, Concepto "Formación personal".

Propuesta:

Reducirlo a 1.000.000 pts.

Justificación:

Falta de especificación.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.162

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 4, Artículo 48, Concepto "Becas y ayudas análogas".

Propuesta:

Es necesario especificar en que Conceptos se van a conceder estas ayudas.

Justificación:

Es un Concepto inconcreto.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.161

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 4, Artículo 48, Concepto "Otras transferencias que se acuerden".

Propuesta:

Supresión.

Justificación:

Falta de especificación.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,	EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá	J. C. Navarro Valls

II-1.163

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de

la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 6, Artículo 65.

Propuesta:

Supresión y transferencia a la Consejería de Infraestructura.

Justificación:

La misma que la enmienda a la totalidad.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá J. C. Navarro Valls

II-1.164

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 6, Artículo 67, Concepto "Nueva cafetería".

Propuesta:

Supresión.

Justificación:

Excesivo en periodo de crisis.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá J. C. Navarro Valls

II-1.165

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 7, Artículo 72.

Propuesta: supresión.

Justificación: falta de especificación concreta.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá J. C. Navarro Valls

II-1.166

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Capítulo 7, Artículo 76.

Propuesta: supresión.

Justificación: las mismas razones que en el Artículo 72.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá J. C. Navarro Valls

SERVICIO 02.- IMPRENTA REGIONAL

II-1.167

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Servicio 02, Imprenta Regional, Capítulo 1, Artículo 12.

Propuesta: supresión de "Retribuciones especiales".

Justificación: falta de concreción.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá J. C. Navarro Valls

II-1.168

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Imprenta Regional, Capítulo 1, Artículo 16.

Propuesta: supresión "Retribuciones especiales".

Justificación: falta de concreción.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá J. C. Navarro Valls

II-1.169

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del G. P. Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 11, Imprenta Regional, Capítulo 2, Artículo 25.

Propuesta: aclarar los conceptos "Servicios especiales" y "Gastos diversos".

Justificación: se pueden confundir.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Antonio Cerdá Cerdá J. C. Navarro Valls

A LA SECCION 12.- CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.172

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del G. P. Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 12, Servicio 01 (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo), Capítulo 1, Artículo 11, Numeración económica 111, Funcional 112/114.

A. Redacción actual:

Altos Cargos, total por Conceptos,
13.028.000 pts.

B. Propuesta:

Congelar dichos sueldos a los del Presupuesto de 1.983.

C. Justificación:

Criterios de justicia social ante la situación general del País.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

II-1.171

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del G. P. Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 2, a la Sección 12, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 12, Numeración económica 121, Funcional 112/114.

A. Redacción actual:

Retribuciones complementarias, de Altos Cargos, total por Conceptos: 18.706.000 pts.

B. Propuesta:

Congelar dichas retribuciones a las del Presupuesto de 1.983.

C. Justificación:

Criterios de justicia social ante la situación general del País.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

VOTOS PARTICULARES

Al artículo 17

Lo formula el Portavoz del G. P. Popular, D. J. C. Navarro Valls, contra la aprobación de la enmienda II-1.081, del G. P. Socialista, que modifica el artículo 17, capítulo 1, Servicio 01, de la Sección 12, creando una Partida con el siguiente texto:

"171, 2 contratos eventuales, 2.869.000."

Al artículo 17

Lo formula el Portavoz del G. P. Popular, D. J. C. Navarro Valls, contra la aprobación de la enmienda II-1.082, del G. P. Socialista, que modifica el artículo 17, capítulo 1, servicio 01, de la Sección 12, minorando en 2.869.000 pts. la Partida 172, que quedaría así:

"172, 16 contratos administrativos,
13.394.000 pts."

II-1.173

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del G. P. Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 3, a la Sección 12, Servicio 01,

Capítulo 4, Artículo 48, Numeración económica 481, Funcional 55.

A. Redacción actual:

A Centrales Sindicales para Campaña de vendimia y otros gastos, 23.000.000 pts.

B. Propuesta:

Reducir la cifra a 3.000.000 pts.

C. Justificación:

Los 20 millones restantes destinados a formación de cuadros sindicales, cursos formación, etc., entendemos son cuestiones internas de las Centrales, y por tanto, se deben realizar con fondos propios y no con dinero público.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

II-1.174

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 4, a la Sección 12, Servicio 01, Capítulo 6, Artículo 62, Numeración económica 621, Funcional 115.

A. Redacción actual:

Remodelación y ampliación del Palacio Regional: 25.000.000 pts.

B. Propuesta:

Reducir la cifra a 8.000.000 pts.

C. Justificación:

No parece justificado el traslado de Consejerías en épocas de crisis, máxime si la ubicación y capacidad actuales parecen suficientemente buenas.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

VOTO PARTICULAR

Lo formula el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan Carlos Navarro Valls, contra la aprobación de la enmienda II-1.088, del G. P. Socialista, que modifica el artículo 77, Capítulo 7, Servicio 01, de la Sección 12, minorando en 50.000 pts. la partida 771, que quedaría así:

"771, Para la pequeña y mediana empresa, 249.375.000 pts."

II-1.175

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 6, a la Sección 12, Servicio 01, Capítulo 8, Artículo 84, Numeración económica 841, Funcional 835.

A. Redacción actual:

Programa de promoción económica de la "Región de Murcia", total por Conceptos: 392.625.000 pts.

B. Propuesta:

Supresión de esta Partida en la Sección 12 (Consejería de Economía, Hacienda y Empleo).

C. Justificación:

Por entender que esta Partida, resta contenido a otra Consejería de esta Comunidad Autónoma.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

SERVICIO 02.- CENTRO DE PROCESO DE DATOS

II-1.176

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el

Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 7, a la Sección 12, Servicio 02, Capítulo 7, Artículo 75, Numeración económica 751, Funcional 115.

A. Redacción actual:

A Corporaciones Locales para el Plan de Informatización: 20.000.000 pts.

B. Propuesta:

Reducir esta Partida a 5.000.000 pts.

C. Justificación:

Los 20.000.000 pts. son excesivos, amén de no estar justificados suficientemente.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

A LA SECCION 13.- CONSEJERIA DE POLITICA

TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (*)

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.181

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 5.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 12: Retribuciones complementarias.

Partida 123.61/851: Retribuciones por servicios especiales, 2.600.000 pts.

Propuesta:

Se propone suprimir por ser susceptible de utilización arbitraria.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca J. C. Navarro Valls

II-1.187

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 11.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 16: Personal en régimen laboral.

162.61/851: Retribuciones por servicios especiales: 500.000 pts.

Propuesta:

Supresión por considerar que esta Partida es susceptible de administrarse con total arbitrariedad.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca J. C. Navarro Valls

II-1.183

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 7.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 17: Personal eventual, contratado y vario.

Propuesta: modificar el título del Artículo por estimar que la denominación Personal Vario es indeterminada. Se propone sustituir el título por: Art. 17: Personal eventual, contratado y colaborador.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca J. C. Navarro Valls

(*) Las enmiendas a la Sección 13 corresponden a la Sección 14 del Proyecto remitido por el Gobierno

II-1.184

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 8.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 17: Personal eventual, contratado y vario.

174.61/851: Retribuciones por servicios especiales: 1.500.000 pts.

Propuesta:

Supresión por considerar que esta Partida es susceptible de administrarse con total arbitrariedad.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

II-1.185

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 2: Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios.

Partida 251.61/851: Atenciones con carácter social y representativo: 800.000 pts.

Propuesta: reducir la asignación a 200.000 pts. coherentemente con la crisis económica de nuestra Sociedad.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

II-1.182

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 6.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 2: Compra de bienes y servicios.

Artículo 28: Gastos de promoción y estudio.

Partida 282.61/851: Estudios y trabajos técnicos: 13.600.000 pts.

Propuesta:

Se propone suprimir esta Partida por considerar que los estudios y trabajos técnicos los puede realizar el personal de la Consejería con los medios de la misma.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

II-1.188

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 12.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Artículo 48: A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.

Partida 481.61/851: Las que se acuerden: 1.000.000 pts.

Propuesta:

Suprimir la Partida y el Artículo por cuanto es susceptible la misma de ser administrada con

total arbitrariedad.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca J. C. Navarro Valls

II-1.189

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 13:

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 6: Inversiones reales.

Artículo 66: Fondo de Compensación Interterritorial.

Partida 666.64: Para planeamiento y cartografía urbanística: 35.000.000 pts.

Propuesta:

Se propone suprimir esta Partida pues este objetivo puede ser realizado con los medios de la Consejería.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca J. C. Navarro Valls

II-1.190

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 14:

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 7: Transferencias de capital.

Artículo 78: A Familias e Instituciones sin

finés de lucro.

Partida 781.64: Para obras de infraestructura: 15.000.000 pts.

Propuesta:

Se propone modificar la explicación del gasto, de acuerdo con la siguiente redacción:

Para obras de infraestructura que se realicen de acuerdo con los programas de la Consejería.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca J. C. Navarro Valls

SERVICIO 02.- SERVICIO TRANSFERIDO URBANISMO

II-1.191

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 15.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 02: Servicio transferido Urbanismo.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios.

Artículo 28: Gastos de promoción y estudio.

Partida 282.64: Estudios y trabajos técnicos: 203.000 pts.

Propuesta:

Suprimir esta Partida por considerar que los estudios y trabajos técnicos deben ser realizados por el personal de la Consejería.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca J. C. Navarro Valls

II-1.193

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta

enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 16.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 02: Servicio transferido Urbanismo.

Capítulo 6: Diversiones reales.

Artículo 65: De reposición.

Partida 611.64: Inversiones de reposición en Urbanismo para planeamiento y cartografía: 8.088.000 pts.

Propuesta:

Suprimir esta Partida por considerar que este objetivo se puede cumplir con los medios existentes actualmente en la Consejería.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

SERVICIO 03.- SERVICIO TRANSFERIDO TRANSPORTES

II-1.192

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 17.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 03: Servicio transferido Transportes.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes.

Artículo 28: Gastos de promoción y estudio.

Partida 283.855: Estudios y trabajos técnicos: 905.000 pts.

Propuesta: Se propone suprimir esta Partida porque el objetivo que se pretende puede ser alcanzado por el personal de la Consejería utilizando los medios de la misma.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

SERVICIO 04.- SERVICIO TRANSFERIDO PUERTOS

II-1.194

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 18.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 04: Servicio transferido Puertos.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 12: Retribuciones complementarias.

Partida 123.855: Retribuciones por servicios especiales: 700.000 pts.

Propuesta:

Se propone suprimir esta Partida porque es susceptible de ser administrada con toda arbitrariedad.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

II-1.195

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 19.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 04: Servicio transferido Puertos.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 16: Personal en régimen laboral.

Partida 162.855: Retribuciones por servicios especiales: 1.500.000 pts.

Propuesta:

Se propone suprimir esta Partida por ser susceptible de administrarse con total arbitra-

riedad.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca J. C. Navarro Valls

II-1.196

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda 20.

Sección 14: Consejería de Política e Infraestructura Territorial.

Servicio 04: Servicio transferido Puertos.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios.

Artículo 28: Gastos de promoción y estudio.

Partida 282.855: Estudios y trabajos técnicos: 150.000 pts.

Propuesta:

Se propone suprimir esta Partida por estimar que la Consejería cuenta con medios suficientes para cubrir este objetivo.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca J. C. Navarro Valls

SERVICIO 05.- SERVICIO TRANSFERIDO ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

II-1.197

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 8, a la Sección 14, Servicio 05, Capítulo 6, Artículo 67, Numeración económica 671, Funcional 65.

A. Redacción actual:

Planeamiento y trabajos en materia de ordenación del territorio y medio ambiente: 9.922.000 pts.

B. Propuesta:

Suprimir dicho Concepto.

C. Justificación:

Por entender que dicha Partida tendría mejores resultados en otra Sección de estos Presupuestos.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

A LA SECCION 14.- CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION (*)

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.201

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 12, Numeración económica 121.1.

Redacción actual: 1 Consejero, 3.186.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducción de un 18,6 % de la cuantía de esta Partida.

Justificación: Por coherencia con una política austera.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente J. Maeso Carbonell J. C. Navarro Valls

II-1.229

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se

(*) Las enmiendas a la Sección 14 corresponden a la Sección 15 del Proyecto remitido por el Gobierno

indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 12, Numeración económica 121.3.

Redacción actual: 1 Secretario General Técnico, 1.940.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducción de esta Partida en un 18,6 %.

Justificación: en coherencia con la crisis económica actual.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.200

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 12, Numeración económica 123.

Redacción actual: Retribuciones por Servicios especiales, 1.300.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: supresión de esta Partida.

Justificación: por coherencia con una política austera.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente J. Maeso Carbonell J. C. Navarro Valls

II-1.198

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 16, Numeración económica 162.

Redacción actual: retribuciones por servicios

especiales, 750.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: supresión de esta partida.

Justificación: Estimamos va en contra del Estatuto de los Trabajadores.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente J. Maeso Carbonell J. C. Navarro Valls

II-1.228

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 17, Numeración económica 174.

Redacción actual: Retribuciones por servicios especiales: 250.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: supresión de esta Partida.

Justificación: estimamos falta de objetivación en este Concepto.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
J. J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.227

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 17, Numeración económica 175.

Redacción actual: Personal colaborador diverso: 30.000.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducción al 50 %.

Justificación: por razones de economía aus-

tera.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
J. J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.208

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 21, Numeración económica 211.

Redacción actual: Dotación ordinaria para gastos de oficina: 2.249.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducción de esta Partida en 500.000 pts.

Justificación: estimamos excesivo este aumento, con el del pasado año.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente J. Maeso Carbonell J. C. Navarro Valls

II-1.226

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 25, Numeración económica 252.

Redacción actual: Publicaciones e Información: 25.000.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducir esta Partida.

Justificación: por coherencia con la crisis económica actual.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.225

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 25, Numeración económica 257.1.

Redacción actual: Campaña de promoción difusión y comunicación cultural: 47.300.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducción de esta Partida.

Justificación: estimamos que tendría que recortarse en una política austera.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.206

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 25, Numeración económica 257.2

Redacción actual: Campaña de promoción educativa: 10.000.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducción de esta partida el 20 %.

Justificación: al no tener competencias en cuanto a transferencias sería el MEC el que tendría que financiarlas.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente J. Maeso Carbonell J.C. Navarro Valls

II-1.224

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el

Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 25, Numeración económica: 258.1.

Redacción actual: Juegos escolares:
10.000.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: modificación aumentando la cuantía en 5.000.000 pts.

Justificación: estimamos insuficiente esta cuantía con arreglo a los fines a los cuales fue dirigida.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.223

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 25, Numeración económica 258.2.

Redacción actual: Actividades deportivas de recreación y colectivos específicos:
3.000.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: modificar la Partida con un aumento de un 20 %.

Justificación: estimamos que es insuficiente de acuerdo a los fines a que va dirigido.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.221

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de

la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 25, Numeración económica 258.4.

Redacción actual: Programa de tecnificación deportiva: 10.000.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: adicionar esta Partida en 4 millones.

Justificación: por estimar que esta Partida debe potenciarse de acuerdo a los fines a que va dirigida.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.204

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 25, Numeración económica 258.7.

Redacción actual: Programa de creación de obras culturales: 8.369.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducción de esta Partida en el 20 %.

Justificación: no se objetiva el programa de obras culturales.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente J. Maeso Carbonell J.C. Navarro Valls

II-1.220

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 25, Numeración económica 259.

Redacción actual: Gastos diversos: 1.500.000.

Redacción nueva o propuesta: supresión de esta Partida.

Justificación: por coherencia en una política austera, faltando además su objetivación.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.214

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 26, Numeración económica 261.

Redacción actual: Conservación y reparación de material inventariable: 1.414.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducir esta Partida en un 50 %.

Justificación: se estima excesiva esta Partida.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente J. Maeso Carbonell J.C. Navarro Valls

II-1.209

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 27, Numeración económica 271.

Redacción actual: Mobiliario y otro equipo inventariable: 10.518.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducción de esta Partida en un 50 %.

Justificación: estimamos que con un 50 % de

su total es suficiente para los fines que fue creada y que no se objetiva.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente J. Maeso Carbonell J.C. Navarro Valls

II-1.222

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 28, Numeración económica 282.

Redacción actual: Estudios y trabajos técnicos: 11.892.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducción de esta Partida en el 30 %.

Justificación: se estima excesiva en una política austera.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.219

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 42, Numeración económica 421.

Redacción actual: A la Academia Alfonso X El Sabio: 1.500.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: modificar este artículo aumentando la Partida hasta 5.000.000 pts.

Justificación: estimamos que la Institución cultural de mayor prestigio de la Región debe tener en su presupuesto un fiel reflejo.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.218

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 42, Numeración económica 422.

Redacción actual: A la Universidad de Murcia: 16.000.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: modificación de esta Partida con un aumento de 4 millones.

Justificación: insuficiente la cantidad presupuestada.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.203

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 45, Numeración económica 454.

Redacción actual: A Corporaciones Locales para festivales y ciclos culturales: 7.000.000.

Redacción nueva o propuesta: reducir esta Partida en un 20 %.

Justificación: por política económica austera.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente J. Maeso Carbonell J.C. Navarro Valls

II-1.233

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del

art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 45, Numeración económica 456.

Redacción actual: A Corporaciones Locales para educación permanente de adultos: 9.000.000.

Redacción nueva o propuesta: modificar esta Partida y dotarla de 18.000.000 pts.

Justificación: estimamos que así se erradicará el analfabetismo en nuestra Comunidad.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.217

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 48, Numeración económica 481.

Redacción actual: Becas y subvenciones a particulares, familias e instituciones sin fines de lucro: 22.820.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducción de esta Partida en el 30 %.

Justificación: dada la importancia económica de la que está dotada no tiene objetivación y entendemos su reducción dentro de una política austera.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.232

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de

la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 6, Artículo 67, Numeración económica 671.

Redacción actual: Terminación anticipada, acondicionamiento y mobiliario del Conjunto de San Esteban: 70.000.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: reducción de esta Partida en un 20 %.

Justificación: estimamos excesiva esta Partida.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Julio J. Lorenzo Egurce J. C. Navarro Valls

II-1.212

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 15, Servicio 01, Capítulo 7, Artículo 72, Numeración económica 751.

Redacción actual: A Corporaciones Locales para financiar el Plan de Instalaciones Deportivas 1.984: 100.000.000 pts.

Redacción nueva o propuesta: supresión de un 20 % del total.

Justificación: por coherencia con la crisis económica actual.

Cartagena, 12 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Vicente J. Maeso Carbonell J.C. Navarro Valls

A LA SECCION 15- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (*)

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.234

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de

la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmiendas nº 9 y 10 a la Sección 16, Servicio 01, Capítulo 1, Artículos 11 y 12, Numeraciones económicas 111 y 121 y Funcional 831/861 y 831/861/87, correspondientes a:

Retribuciones básicas y retribuciones complementarias de Altos Cargos.

Se propone: congelación.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

II-1.238

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 14 a la Sección 16, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 25, Numeración económica 252, Funcional 831/861/87.

A. Redacción actual:
Publicación e información, 18.000.000 pts.

B. Propuesta:
Reducir dicha cantidad a 8.450.000 pts.

C. Justificación:
Resultar excesivos y no estar justificados los 18.000.000 pts., amén de reducir el endeudamiento en 9.550.000 pts.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

II-1.239

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 15 a la Sección 16, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 27, Numeración económica 271, Funcional 831/861/87.

A. Redacción actual:

(*) Las enmiendas a la Sección 15 corresponden a la Sección 16 del Proyecto remitido por el Gobierno

Mobiliario y equipo inventariable, 5.000.000.

B. Propuesta:

Suprimir dicha Partida.

C. Justificación:

Contener el gasto público, máxime tratándose este caso de un hecho no confirmado y absolutamente innecesario.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
José Hernández Navarro

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

II-1.240

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 16, a la Sección 16, Servicio 01, Artículo 45, Capítulo 4, Numeración económica 451, Funcional 113.

A. Redacción actual:

A Corporaciones Locales, 5.000.000 pts.

B. Propuesta:

Suprimir dicha Partida.

C. Justificación:

Evitar posibles agravios comparativos respecto a las Corporaciones Locales.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
José Hernández Navarro

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

VOTO PARTICULAR

Al Concepto 482

Lo formula el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan Carlos Navarro Valls, contra la aprobación de la enmienda II-1.114, del G. P. Socialista, que propone la adición de una nueva Partida en el Artículo 48, con el siguiente texto:

"482, Para promoción de Ferias y Exposiciones Comerciales, 7.000.000."

II-1.241

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 17 a la Sección 16, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 48, Numeración económica 489, Funcional 831/861/87.

A. Redacción actual:

Otras transferencias que se acuerden, 7.000.000 pts.

B. Propuesta:

Aumentar dicha cantidad a 20.000.000 pts.

C. Justificación:

Potenciar el desarrollo industrial y subvencionar los proyectos de innovación tecnológica.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO,
José Hernández Navarro

EL PORTAVOZ,
J. C. Navarro Valls

II-1.242

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 18 a la Sección 16, Servicio 01, Capítulo 6, Artículo 66.

A. Redacción actual:

661, Programas de medidas de seguridad, 1.600.000 pts.

662, Construcción, instalación y montaje de Estación de I.T.V., 30.000.000 pts.

663, Acondicionamiento camping Moratalla, 10.000.000 pts.

664, Acondicionamiento zonas para la lucha contra acampada ilegal, 50.000.000 pts.

665, Señalización rutas y lugares turísticos, 20.000.000 pts.

B. Propuesta:

661, idem, 10.600.000 pts.

662, idem, 21.000.000 pts.

663, idem, 10.000.000 pts.

664, idem, 10.000.000 pts.

665, idem, 5.000.000 pts.

C. Justificación:

Considerar insuficientes unas Partidas y desmesuradas otras, amén de reducir gasto público y buscar una mayor rentabilidad social.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

II-1.243

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 19 a la Sección 16, Servicio 01, Capítulo 6, Artículo 67.

A. Redacción actual:

671, Instalación de Centros de promoción artesanal, 1.000.000 pts.

672, Acción concertada con Ayuntamientos y otras Entidades públicas y privadas, 30.000.000 pts.

673, Para adecuación de recursos turísticos, 10.000.000 pts.

Total, 41.000.000 pts.

B. Propuesta:

671, idem, 11.000.000 pts.

672, idem, 10.000.000 pts.

673, idem, 10.000.000 pts.

Total, 31.000.000 pts.

C. Justificación:

Mayor rentabilidad social y disminución del gasto público.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

II-1.236

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el

Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 12 de adición a la Sección 16.

A. Redacción actual: no existe.

B. Propuesta: crear dentro de la Sección 16, Servicio 01, el Capítulo 7, quedando como sigue:

Capítulo 7.- Transferencias de capital.

Artículo 77.- A Empresas.

Numeración económica 771.

Numeración funcional 82/83/86.

Programa de promoción socioeconómica de la Región de Murcia.

Para acceso a la propiedad y mejora de estructuras comerciales y tecnológicas en pequeñas y medianas empresas, 299.375.000 pts.

C. Justificación: reconducir el Pacto para el Progreso, orientándolo fundamentalmente a crear empleo y mejorar las estructuras comerciales y tecnológicas en la Región de Murcia.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

II-1.235

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 11 de adición a la Sección 16.

A. Redacción actual: no existe.

B. Propuesta: crear dentro de la Sección 16, Servicio 01, el Capítulo 8, quedando como sigue:

Capítulo 8.- Activos financieros.

Artículo 84.- Adquisición de acciones.

Numeración económica 841.

Numeración funcional 835.

Programa de promoción socioeconómica de la Región de Murcia.

Numeración económica 841.1., Del Polígono

Industrial de Lorca, 15.000.000 pts.

Numeración económica 841.2., Del Instituto de Fomento, 300.000.000 pts.

Total Capítulo 8, 315.000.000 pts.

C. Justificación: dotar de contenido y competencias a la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, reduciendo a su vez el gasto público en 77.625.000 pts.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

SERVICIO 02.- SERVICIOS TRANSFERIDOS INDUSTRIA

II-1.237

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 13 de adición a la Sección 16.

A. Redacción actual: no existe.

B. Propuesta: crear dentro de la Sección 16, Servicio 02, Artículo 61, la Partida ya existente 836, ampliada como sigue:

Numeración económica 612.

Numeración funcional 836.

Para planeamiento y trabajos de ordenación y mejora del medio ambiente, 11.154.000 pts.

Quedando: Total Capítulo 6, 11.874.000 pts.

C. Justificación: buscar una mayor eficacia en el personal que Industria tiene dedicado a controlar el medio ambiente, dotándole de los medios correctores necesarios.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Hernández Navarro J. C. Navarro Valls

A LA SECCION 16 CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA (*)

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.244

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 11, Numeración económica 111.7.

Redacción actual: Trienios Secretario General Técnico y Director Regional: 157.000 pts.

Propuesta: suprimir dicho Concepto.

Justificación: no procede dicha retribución por haber optado estos funcionarios por la alternativa de "Altos Cargos".

Cartagena, 13 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.245

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 12, Numeración económica 121.1.

Redacción actual: 1 Consejero, 3.186.000.

Propuesta: se propone la cantidad de 2.515.000 pts.

Justificación: la cantidad consignada en el Proyecto contraviene lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 44/1.983.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

(*) Las enmiendas a la Sección 16 corresponden a la Sección 17 del Proyecto remitido por el Gobierno

II-1.246

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 12, Numeración económica 121.2.

Redacción actual: 1 Secretario General Técnico: 1.940.000 pts.

Propuesta: se propone la cantidad de 1.478.000 pts.

Justificación: la cantidad consignada en el Proyecto contraviene lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 44/1.983.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.247

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 12, Numeración económica 123, Funcional 821.

Redacción actual: retribuciones complementarias por servicios especiales: 905.000 pts.

Propuesta: supresión de dicho Concepto.

Justificación: por su ambigüedad y por superar el porcentaje admitido por la Junta Central de Retribuciones.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.248

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el

Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 16, Numeración económica 162, Funcional 821.

Redacción actual: Retribuciones complementarias por servicios especiales personal laboral: 532.000 pts.

Propuesta: supresión de dicho Concepto.

Justificación: por su ambigüedad y por superar el porcentaje admitido por la Junta Central de Retribuciones.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.249

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 17, Numeración económica 174, Funcional 821.

Redacción actual: Retribuciones por servicios especiales: 426.000 pts.

Propuesta: supresión de dicho Concepto.

Justificación: por su ambigüedad y por superar el porcentaje admitido por la Junta Central de Retribuciones.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.250

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se

indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 24, Numeración económica 241, Funcional 821.

Redacción actual: Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos: 3.000.000 pts.

Propuesta: se propone la cantidad de 1.500.000 pts.

Justificación: se ajusta más a la pauta marcada en otras Consejerías, y a la grave situación de crisis económica actual.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.251

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 25, Numeración económica 259, Funcional 821.

Redacción actual: otros gastos diversos: 1.100.000 pts.

Propuesta: supresión de este Concepto.

Justificación:

Va en contra del principio presupuestario de especificación y de especialidad.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.252

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 27, Numeración económica 271, Funcional 821.

Redacción actual: mobiliario y equipo inventariable: 2.000.000 pts.

Propuesta: supresión de este Concepto.

Justificación: no se especifica suficientemente el gasto, siendo excesivo para el destino que parece apuntar la Memoria.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.253

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 28, Numeración económica 281, Funcional 821.

Redacción actual: Reuniones y conferencias: 1.500.000 pts.

Propuesta: reducción de este Concepto, consignando una dotación económica de 500.000 pts.

Justificación: con esta Consignación se cubren los objetivos propuestos.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.255

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 45, Numeración económica 451, Funcional 113.

Redacción actual: Transferencias a Corporaciones Locales que se acuerden: 1.500.000 pts.

Propuesta: supresión de este Concepto.

Justificación: por su ambigüedad y por faltar

a los principios presupuestarios de especificación y especialidad.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.256

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 48, Numeración económica 481, Funcional 338.

Redacción actual: Ayudas a cursillistas en cursos de capacitación agraria: 3.600.000 pts.

Propuesta: supresión de este Concepto.

Justificación: por falta de demanda de estos cursos del personal afectado por los mismos.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.257

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 48, Numeración económica 485, Funcional 821.

Redacción actual: Plan de apoyo a las organizaciones profesionales y sindicatos en el sector agrario: 5.000.000 pts.

Propuesta: supresión de este concepto.

Justificación: no se justifica quienes son exactamente los destinatarios de estas ayudas ni existe implantación en la Comunidad que justifique tal consignación.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.258

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 48, Numeración económica 486, Funcional 821.

Redacción actual: Otras transferencias que se acuerden: 500.000 pts.

Propuesta: supresión de este Concepto.

Justificación: por falta de concreción de los criterios de distribución de esta cantidad, contrario a los principios presupuestarios de especificación y especialidad.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.259

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 6, Artículo 61, Numeración económica 611, Funcional 821.

Redacción actual: Realización y adquisición de elementos audiovisuales y divulgativos para la campaña de difusión tecnológica: 7.500.000 pts.

Propuesta: supresión de este Concepto.

Justificación: gasto excesivo del que se duda cumpla con eficacia los objetivos propuestos.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.260

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del

art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 6, Artículo 62, Numeración económica 621, Funcional 821.

Redacción actual: Adquisición y puesta en funcionamiento de una finca de experimentación y conservación de material vegetal: 15.000.000 de pts.

Propuesta: supresión de este Concepto.

Justificación: ya tiene la Comunidad Autónoma fincas suficientes donde proceder a la experimentación y conservación de material vegetal.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.261

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 6, Artículo 64, Numeración económica 644, Funcional 821.

Redacción actual: Plan de Mejora de Sanidad Vegetal, 8.000.000 pts.

Propuesta: incrementar este concepto hasta una dotación total de 25.000.000 pts.

Justificación: cantidad mínima para atender las campañas de sanidad vegetal.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.263

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de

la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 7, Artículo 77, Numeración económica 773, Funcional 821.

Redacción actual: Ayuda para la formación de una Mutua de Seguros Agrarios: 20.000.000.

Propuesta: supresión de este Concepto.

Justificación: por ser todavía muy escasa la demanda por parte de los agricultores de esta Región de los Seguros Agrarios.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

II-1.264

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Sección 17, Servicio 01, Capítulo 7, Artículo 78, Numeración económica 781, Funcional 821.

Redacción actual: Plan de apoyo a las organizaciones profesionales y sindicatos en el sector agrario: 1.000.000 pts.

Propuesta: supresión de este Concepto.

Justificación: no se justifica suficientemente quienes son los destinatarios de estas ayudas ni existe suficiente implantación en la Región que justifique este gasto.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
José Fernández López J.C. Navarro Valls

SERVICIO 02.- JEFATURA REGIONAL DE PESCA

II-1.262

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de

la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda nº 10 al Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Proposición: se propone la supresión de la Partida 671, "Plan regional de acuicultura", Art. 67, Servicio 02, por un total de 33.600.000 pts.

Razonamiento: no procede esta inversión.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Evaristo Sanvicente Callejo J.C. Navarro Valls

A LA SECCION 17.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (*)

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.265

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 12: Retribuciones complementarias.

Partida 121.1: Consejero.

Propuesta: se propone la cantidad de 2.515.000 pts. en sustitución de 5.186.000

Fundamento: se mantienen las cifras de la Partida 111.1, Retribuciones básicas, dando un total de 5.607.000 más pagas extraordinarias.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

II-1.266

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el

Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 12: Retribuciones complementarias.

Partida 121.1: 2 Viceconsejeros.

Propuesta: se propone la cantidad de 3.992.000 pts. en sustitución de 5.126.000 pts.

Fundamento: se mantienen las cantidades de la Partida 111.2 (Retribuciones básicas), dando un total de 3.048.000 pts. más pagas extraordinarias para cada Viceconsejero.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

II-1.267

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 12: Retribuciones complementarias.

Partida 121.1: 1 Secretario General Técnico.

Propuesta: se propone la cantidad de 1.478.000 pts. en sustitución de 1.940.000.

Fundamento: se mantiene la cantidad de la Partida 111.3, dando un total de 2.489.000 pts. más pagas extraordinarias.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

II-1.268

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el

(*) Las enmiendas a la Sección 17 corresponden a la Sección 18 del Proyecto remitido por el Gobierno

Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 12: Retribuciones complementarias.

Partida 121.4: 4 Directores Regionales.

Propuesta: se propone la cantidad de 1.478.000 pts. en sustitución de 1.940.000 pts.

Fundamento: se mantienen las cifras de la Partida 111.4, Retribuciones básicas, dando un total de 2.489.000 pts. más pagas extraordinarias.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

II-1.269

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 12: Retribuciones complementarias.

Partida 123.41/53: Retribuciones por servicios especiales, 3.728.000 pts.

Propuesta: supresión.

Fundamento: esta Partida es susceptible de administrarse con total arbitrariedad.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

II-1.279

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el

Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios.

Artículo 25: Gastos específicos.

Propuesta: supresión.

Fundamento: falta de objetivación en el gasto.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

II-1.277

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y servicios.

Artículo 25: Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios.

Partida 254.41/53: Estancias en Centros ajenos: 17.000.000 pts.

Propuesta: modificación.

Fundamento: no hay estudio de media de enfermos ingresados en 1.983. Así, difícilmente, se podrá adecuar una Partida específica para este concepto desconocido; por consiguiente, hasta hacer un estudio real, no se puede adjudicar esta cantidad fija.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

II-1.274

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Servicio 01: Consejería y Servicios Generales.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y Servicios.

Artículo 28: Gastos de promoción y estudio.

Partida 282.41/53: Estudios y trabajos técnicos.

Propuesta: supresión.

Fundamento: estos estudios y trabajos pueden ser realizados por el personal de la Consejería sin tener que percibir retribución alguna por este trabajo.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

SERVICIO 02.- HOSPITAL QUIRURGICO

II-1.280

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Servicio 02: Hospital Quirúrgico.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 12: Retribuciones complementarias.

Partida 123.43: Retribuciones complementarias por servicios especiales: 26.093.000 pts.

Propuesta: supresión.

Fundamento: por falta de control del gasto.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

II-1.282

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Servicio 02: Hospital Quirúrgico.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y Servicios.

Artículo 25: Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios.

Partida 259.43: Gastos diversos, 2.000.000.

Propuesta: supresión.

Fundamento: falta de control del gasto.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

SERVICIO 03.- HOSPITAL PSIQUIATRICO

II-1.283

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Servicio 03: Hospital Psiquiátrico.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 12: Retribuciones complementarias.

Partida 123.43: Retribuciones por Servicios especiales, 16.401.000 pts.

Propuesta: supresión.

Fundamento: por considerar que esta Partida es susceptible de administrarse con total arbitrariedad.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

II-1.285

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Servicio 03: Hospital Psiquiátrico.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y Servicios.

Artículo 25: Gastos específicos para el funcionamiento de los Servicios.

Partida 259.43: Gastos diversos, 11.000.000.

Propuesta: supresión.

Fundamento: imposible control del gasto.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

SERVICIO 04.- CONJUNTO RESIDENCIAL

II-1.286

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Servicio 04: Conjunto Residencial.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 12: Retribuciones complementarias.

Partida 123.53: Retribuciones por servicios especiales, 5.325.000 pts.

Propuesta: supresión.

Fundamento: imposible control gasto.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

II-1.287

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el Diputado Regional que suscribe, al amparo del art. 89 del Reglamento de la Asamblea, presenta enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, en los términos que se indican.

Enmienda a la Sección 18: Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Sección 04: Conjunto Residencial.

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 17: Personal eventual, contratado y vario.

Partida 175.43: Retribuciones por servicios especiales, 1.500.000 pts.

Propuesta: supresión.

Fundamento: imposible control del gasto.

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa J. C. Navarro Valls

DEL GRUPO

PARLAMENTARIO MIXTO

A LA EXPOSICION DE MOTIVOS

II-1.291

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Exposición de Motivos.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

"Se elaboran los Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.984 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Estatuto de Autonomía en el ánimo de fortalecer el autogobierno regional con el desarrollo y mejora de los servicios transferidos de la Administración Central; ampliando los servicios, obligaciones y derechos dimanados de la extinta Diputación Provincial de Murcia y con la asunción y dotación de las competencias que durante el año 84 se asuman por la Comunidad Autónoma como fruto del desarrollo de las transferencias actualmente en su estudio entre Comunidad Autónoma y Administración Central.

Estos Presupuestos recogen todo un proyecto que partiendo de la reforma administrativa a realizar durante este año aborde la inversión pública y la creación del sector público necesario para dinamizar y coordinar todos los esfuerzos de las distintas Administraciones y de los sectores económicos y sociales de nuestra Región de cara a generar un esfuerzo colectivo, un verdadero plan regional de solidaridad de lucha contra el paro que aborde los problemas candentes de la Región: el paro y la falta de infraestructura básicas en comarcas rurales y deprimidos salidas y reforma de nuestro sector agroalimentario en suma de un relanzamiento económico y social de nuestra Región.

Para este año 84, se prevé la continuidad en el trabajo de todos los funcionarios y personal laboral y contratado mientras se elaboren las plantillas orgánicas y se aborda la reforma administrativa que plasmarán definitivamente el funcionariado y personal propio de la Comunidad, en regulación y funcionamiento.

Esta Ley pretende en su desarrollo y aplicación la potenciación de la Asamblea Regional en su papel legislativo y en su acción de control del Gobierno y al mismo tiempo quiere garantizar la maniobrabilidad y capacidad de decisión ejecutiva del Gobierno que en ningún modo debe partir maniatado o bloqueado. En cualquier caso parte del principio de respeto y mutua relación entre Asamblea Regional y Consejo de Gobierno que con tareas distintas buscan el asentamiento y desarrollo de la autonomía de la Comunidad Autónoma y sin preponderancia ni sumisión cara al ciudadano de ninguna de ellas.

Se faculta al Consejo de Gobierno para incorporar al Presupuesto de 1.984 los saldos no consumidos en los Presupuestos extraordinarios y de inversiones procedentes de la extinguida Diputación Provincial; para financiar obras y trabajos desarrollados conjuntamente con Corporaciones Locales y que cuentan con una financia-

ción totalmente concertada y en su mayor parte en las áreas de la Comunidad, con fecha anterior a 1 de Enero de 1.984.

El Consejo de Gobierno, dando cuenta previamente a la Asamblea Regional realizará transferencias desde los distintos conceptos del presupuesto, primero a uno transitorio y posteriormente desde este poder transferir a favor de las Corporaciones Locales, cuando por aplicación de la Ley Regional 7/1.983, de 7 de Octubre, se transfieran competencias a favor de estas Corporaciones.

Se realizará un esfuerzo presupuestario importante en el fomento de la participación y en la mejora de la información al ciudadano y en la creación de canales de participación que unan al ciudadano con la acción política diariamente y ponga la Administración al servicio del ciudadano con un funcionamiento transparente, en el marco de la futura Ley de participación y en el desarrollo del Consejo Económico y social de la Región de Murcia, así como de los Consejos Regionales sectoriales y participativos de los implicados en cada acción del Gobierno que próximamente desarrolle la legislación regional".

Cartagena, 23 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.292

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Exposición de motivos.

Enmienda de adición de un nuevo apartado tras el primer párrafo.

Texto que se propone: "Estos presupuestos recogen un proyecto que partiendo de la reforma administrativa, que se realizará en este año, aborde la inversión pública y la creación del sector público necesario para dinamizar y coordinar todos los esfuerzos de las distintas Administraciones y de los sectores económicos y sociales de nuestra Región de cara a generar un esfuerzo colectivo, un verdadero plan regional

de solidaridad contra el paro, que aborde el problema del desempleo, la reforma y mejora de nuestro sector agroalimentario; en suma, el relanzamiento económico y social de nuestra Región, fortaleciendo y ampliando la capacidad de autogobierno".

Motivos: explicitar los objetivos del Presupuesto.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.293

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Exposición de Motivos.

Enmienda de adición en el párrafo tercero y tras "la Administración Central".

Texto que se propone:

"mientras se elaboran las plantillas del personal propio y se realiza la reforma administrativa que adecúe nuestra Administración Regional al nivel de operatividad, modernidad, austeridad y transparencia que necesitamos".

Motivos: Restringir la continuidad al marco de la reforma y a la elaboración de las plantillas orgánicas.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.294

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para

1.984, a la:

Exposición de motivos.

Enmienda de adición en el último párrafo tras "los conceptos del Presupuesto,...".

Texto que se propone: "Dando cuenta previamente a la Asamblea Regional".

Motivos: facilitar la información y aumentar la capacidad de control de la Asamblea Regional.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.295

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Exposición de motivos.

Enmienda de adición tras el último párrafo.

Texto que se propone: "Se realizará un esfuerzo presupuestario importante en el fomento de la participación, mejora de la información al ciudadano y en la creación de canales de participación que unan al ciudadano con la acción política diariamente y que ponga la Administración al servicio del ciudadano y con un funcionamiento transparente en el marco de la futura ley de participación y en el desarrollo del Consejo económico y social y en los consejos sectoriales participativos que próximamente se desarrollen".

Motivos: especificar la voluntad participativa en la ley más importante que se elabora en la Comunidad.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

AL TEXTO ARTICULADO

II-1.296

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comu-

nista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Artículo 2, apartado 1.

Enmienda de sustitución del párrafo: "Por decisión".

Texto que se propone: "A propuesta".

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.297

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Artículo 2, apartado 2.

Enmienda de sustitución del término "por".

Texto que se propone: "A propuesta de".

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.299

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Artículo 3, apartado 1.

Enmienda de sustitución desde: "Con efectos de 1º de Enero" hasta "a doce mensualidades".

Texto que se propone: "la masa salarial de la Comunidad Autónoma se incrementará en 6'5 % respecto a las vigentes en el ejercicio anterior y su distribución se hará primando los salarios más bajos para lo que se constituirá una Comisión por el Consejo de Gobierno, con participación de los sindicatos más representativos en el seno de los funcionarios, personal laboral y contratado".

Motivos: conseguir una política salarial más justa.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.300

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Artículo 3, apartado 1.

Enmienda de sustitución en el 2º párrafo "Experimentarán el mismo..... de las de 1.983".

Texto que se propone: "se considerarán parte de la masa salarial de la Comunidad Autónoma y por tanto experimentarán el incremento que resulte de la aplicación del párrafo anterior".

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.302

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Artículo 3, apartado 3.

Enmienda de sustitución del apartado 3.

Texto que se propone: "la masa salarial de los Altos Cargos integrada por retribuciones básicas y complementarias tendrá un incremento máximo del 6,5 % y se distribuirá favoreciendo a los salarios más débiles. Esta masa salarial se verá afectada por la reducción o aumento del número de Altos Cargos que resulten de estos Presupuestos".

Motivos: que los salarios de los Altos Cargos se incrementen como máximo en 6,5 % y que suban más los salarios inferiores.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.305

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Artículo 5, apartado 1.

Enmienda de sustitución del término "acordar".

Texto que se propone: "Proponer".

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.306

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Artículo 5, apartado 3.

Enmienda de adición. Tras "podrá acordar".

Texto que se propone: "dando cuenta previamente a la Asamblea Regional".

Motivos: potenciar el conocimiento previo de la Asamblea Regional.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.311

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Artículo 11.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone: "Las subvenciones, tanto corrientes como de capital, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, ya se trate de Entes públicos o privados, empresas o personas en general, se adjudicarán en base a criterios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades para todos los interesados y los perceptores vendrán obligados a justificar documentalmente, en la forma que determine el Consejo de Gobierno, la aplicación de la inversión de los fondos recibidos.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.312

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Artículo 12, apartado 2.

Enmienda de sustitución del párrafo "de 2.939.600.000 pts."

Texto que se propone: "de 3.500.000.000 pts."

Motivos: dotar de medios a la inversión

pública y al sector público".

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.314

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Artículo 13, apartado 1.

Enmienda de sustitución del párrafo "hasta un límite de 25 millones".

Texto que se propone: "hasta un límite de quince millones".

Motivos: potenciar el papel del Consejo de Gobierno.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.315

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Artículo 14.

Enmienda de sustitución del párrafo primero.

Texto que se propone: "La Comunidad Autónoma podrá avalar créditos a cooperativas y sociedades laborales que lo necesiten, hasta un máximo de 300 millones de pts. para el Presupuesto de 1.984.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.316

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Artículo 15.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone: Plan de solidaridad regional contra el paro.

El Consejo de Gobierno remitirá a la Asamblea Regional dentro del primer periodo ordinario de sesiones un proyecto de ley que regule el desarrollo y aplicación de los conceptos que en los Presupuestos figuran bajo la denominación del "Plan de solidaridad regional contra el paro, de la Región de Murcia.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

AL ESTADO LETRA A.- PRESUPUESTO DE GASTOS

II-1.317

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, al:

Enmienda de adición para crear una sección nueva.

Texto que se propone: "Trabajo, Seguridad Social y Servicios Sociales", que recoja las partidas de Economía, Hacienda y Presupuestos de ayuda a las Centrales Sindicales, canalice el Plan de Solidaridad Regional contra el Paro y reciba las competencias de servicios sociales (menos guarderías), hoy en la Sección 18.

Tendrá un Director Regional (de la Sección 18 actual) y 1 funcionario de índice de proporcionalidad 10, 1 de índice de proporcionalidad

6, 2 de índice de proporcionalidad 4, 3 contratados laborales y 2 administrativos (de la Sección 12).

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

A LA SECCION 1.- PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD

VOTO PARTICULAR

A la Partida 241

Lo formula el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, contra la aprobación de la enmienda II-1.010, del G. P. Socialista, que modifica el Artículo 24, Capítulo 2, Servicio 01 de la Sección 1, incrementando la Partida 241 en 1.800.000 pts., quedando así:

"241, Dietas y gastos de viaje de Altos Cargos, 3.000.000 pts."

A LA SECCION 11.- CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.338

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 11 (111.4).

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone: 2 Directores Regionales.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.339

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del G. P. Mixto, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 12, (123.111).

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

123.111, Retribuciones por servicios especiales en tareas urgentes e imprevisibles en la organización del servicio, 4.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.341

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del G. P. Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 16 (162.111).

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

161.111, 15 contratos laborales.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1340

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del G. P. Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 17, (172.111).

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

172.111, 2 contratos administrativos.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.342

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 17, (173.111).

Enmienda de supresión.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.344

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 22, (222.115).

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

222.115, Conservación, mantenimiento y otros gastos de inmuebles, 20.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.345

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para

1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 28.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

282.111, Creación de la Comisión de Estudio, Investigación y Elaboración de propuesta y Plan de Debate sobre la Comarcalización de la Región, 10.000.000.

284.115, Reciclaje y educación permanente del personal, 2.500.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.350

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 48.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

482.55, Fomento de la participación y ayudas a las Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos y entidades análogas, 10.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.346

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 48.

Texto que se propone:

489.111, Becas y ayudas para estudio, investigación, perfeccionamiento o reciclaje para funcionarios o personal, 8.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.347

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 65, (651.65).

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

651.65, Plan de Obras y Servicios, 1.000.000.000

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.351

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 65.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

Plan para la superación de los desequilibrios comarcales y de acción especial en comarcas deprimidas de la Región, 200.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.348

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 67, (673.71).

Enmienda de supresión del Concepto y la Partida.

Motivos: No creerlo prioritario.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.349

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 72, (751.113).

Enmienda de supresión.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.352

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 01, Artículo 76.

Enmienda de sustitución del actual 761.113.

Texto que se propone:

761.113, Plan para la superación de los desequilibrios comarcales y de acción especial en comarcas deprimidas, 50.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

SERVICIO 02.- IMPRENTA REGIONAL

II-1.353

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 11, Servicio 02, Artículo 12.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

123.115, Retribuciones por servicios especiales, 3.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

A LA SECCION 12.- CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.354

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 12, Servicio 01, Artículo 11.

Enmienda de sustitución en el 111.4.

Texto que se propone:

111.4, 3 Directores Regionales.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.355

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 12, Servicio 01, Artículo 12.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

123.112/114, Retribuciones por servicios especiales, 1.100.000 pts.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.356

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 12, Servicio 01, Artículo 16.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

161.112.114, 15 contratos laborales.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.357

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 12, Servicio 01, Artículo 17.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

172, 10 Contratos administrativos.

174, Retribuciones por servicios especiales, 1.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.360

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 12, Servicio 01, Artículo 48.

Enmienda de adición.

Texto que se propone: "482, Creación y puesta en marcha del Consejo Económico y Social, 10.000.000."

Motivos: cumplir la recomendación constitucional de recoger la opinión y participación en la planificación y programación económica de la Región, de los sindicatos y organizaciones profesionales, económicas y sociales.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.362

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Mixto, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 12, Servicio 01, Artículo 48

Enmienda de adición.

Texto que se propone: "483.5. Desarrollo y aplicación del decreto 360/84 de 8 de Febrero sobre coeficiente de préstamos de regulación especial. Calificando créditos en las Cajas de Ahorro a favor de cooperativas y sociedades laborales, de acuerdo con el límite, 5.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.363

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Mixto, al amparo del artículo 89 y s.s. del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 12, Servicio 01.

Enmienda de adición del artículo 65 del capítulo 6.

Texto que se propone: "651.52, Plan de solidaridad regional contra el paro, 1.000.000.000.

Motivos: Conjugación en un plan negociado entre la Administración, los empresarios y los sindicatos, los esfuerzos inversores de los distintos sectores económicos y sociales y de las distintas Administraciones, por lo que tendría efecto multiplicador y diversas manifestaciones presupuestarias.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.364

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Mixto, al amparo del artículo 89 y s.s. del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 12, Servicio 01, Artículo 67
Enmienda de sustitución.

Texto que se propone: "672.55, Plan de solidaridad regional contra el paro. Convenio de colaboración entre INEM y la Comunidad Autónoma, 100.000.000."

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.365

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Mixto, al amparo del artículo 89 y s.s. del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 12, Servicio 01, Artículo 77.
Enmienda de supresión del artículo.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

VOTO PARTICULAR

Al artículo 77

Lo formula el Portavoz del G. P. Mixto, contra la aprobación de la enmienda II-1.088, del G. P. Socialista, que modifica este capítulo, minorando en 50.000.000 la Partida 771, que quedaría así:

"771, Para la pequeña y mediana empresa, 249.375.000."

II-1.367

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del G. P. Mixto, al amparo del artículo 89 y s.s. del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 12, Servicio 01, Artículo 84.
Enmienda de sustitución, 841.4.

Texto que se propone: "841.4. Instituto de Fomento, 500.000.000".

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.366

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del G. P. Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 12, Servicio 01, Artículo 84.

Enmienda de supresión (841.5). "De Promural".

Motivos: entenderlo dentro del Instituto de Fomento.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.368

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del G. P. Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 12, Servicio 01, Artículo 84.
Enmienda de adición.

Texto que se propone:

841.6, Adquisición 51 % de las acciones del Banco de Murcia, 200.000.000.

Motivos: solicitar la opción de compra en caso de no transferir la titularidad y gestión el Estado Central a la Comunidad Autónoma. Creer que es imprescindible la consecución de una institución financiera pública, para tener presencia y capacidad de planificación y programación económica regional.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

A LA SECCION 13.- CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (*)

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.369

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del G. P. Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 14, Servicio 01, Artículo 12.

(*) Las enmiendas a la Sección 13 corresponden a la Sección 14 del Proyecto remitido por el Gobierno

Enmienda de supresión, 121.2, "1 Viceconsejero.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.370

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 14, Servicio 01, Artículo 12.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

121.4, 2 Directores Regionales.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

VOTOS PARTICULARES

Al Concepto 123

Lo formula el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, contra la aprobación de la enmienda II-1.091, del G. P. Socialista, que modifica el Artículo 12, Capítulo 1, Servicio 01, de la Sección 14, incrementando en 2.000.000 de pts. la Partida 123, que queda así:

"123, Retribuciones por servicios especiales, 4.600.000 pts.

Al Concepto 172

Lo formula el Portavoz del G. P. Mixto, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, contra la aprobación de la enmienda II-1.094, del G. P. Socialista, que modifica el Artículo 17, Capítulo 1, Servicio 01, de la Sección 14, incrementando en 3.171.000 pts. la Partida 172, que queda así:

"172, 21 contratos administrativos,

25.833.000"

Al Concepto 242

Lo formula el Portavoz del G. P. Mixto, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, contra la aprobación de la enmienda II-1.097, del G. P. Socialista, que modifica el Artículo 24, Capítulo 2, Servicio 01, de la Sección 14, incrementando en 10.000.000 de pts. Partida 242, que queda así:

"242, Dietas, locomoción y traslado de funcionarios, 19.000.000".

II-1.371

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 14, Servicio 01, Artículo 48.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

481. Fomento de la participación a grupos ecologistas y organizaciones del mismo carácter, 5.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.372

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 14, Servicio 01, Artículo 63.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

633. Plan hidrológico regional y de encauza-

miento de acequias, etc., 400.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

VOTO PARTICULAR

Al Concepto 781

Lo formula el Portavoz del G. P. Mixto, D. Pedro Antonio Ríos Martínez, contra la aprobación de la enmienda II-1.099, del G. P. Socialista, que modifica el Artículo 78, Capítulo 7, Servicio 01, de la Sección 14, minorando en 10.000.000 de pts. la Partida 781, que queda así:

"781, Para obras de infraestructura, 5.000.000."

SERVICIO 05.- SERVICIO TRANSFERIDO ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

II-1.373

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 14, Servicio 05, Artículo 67.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

672. Plan de protección de parques naturales, 10.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

A LA SECCION 14.- CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION (*)

II-1.387

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 03, Artículo 48.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

"487.53. A las guarderías laborales transferidas, 120.000.000."

Motivos: entender que la educación abarca a todos los niveles y las mal llamadas guarderías deben ser entendidas como educación y no como aparcamiento de niños.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.376

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 17.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

(*) Las enmiendas ala Sección 14 corresponden a la Sección 15 del Proyecto de Ley remitido por el Gobierno

171.31/711, 2 contratos eventuales.

172. " 3 contratos administrativos.

175. " Personal colaborador diverso,
10.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.377

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 25.

Enmienda de sustitución. Concepto 252(31.711)

Texto que se propone:

252.31/711, Publicaciones e información,
20.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.378

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 25.

Enmienda de sustitución al concepto 257,

"Campañas".

Texto que se propone:

257.31/711, Campaña de promoción, difusión y comunicación cultural, 30.000.000.

Campaña de actividades deportivas educativas (promoción del deporte), 10.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.379

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 25.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

258.1, Juegos Escolares, 20.000.000.

6, Investigación deportiva, 5.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.381

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes

del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 28.

Enmienda de sustitución del 281 y 282.

Texto que se propone:

281, Fomento de la investigación, el intercambio de experiencias y educación permanente, 8.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.380

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 28.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

282, Elaboración del mapa escolar actualizado que permita en colaboración con la Administración Central planificar, 6.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.383

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 48.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

481.31/711, Becas y subvenciones, 15.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.384

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 48.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

482.11, Fomento de la participación en los diversos sectores implicados, Asociación de Padres de Alumnos y Federaciones de éstas; Coordinadoras y organizaciones puntuales de alumnos, 2ª etapa y B.U.P., etc., 6.000.000.

Motivos: Creer que estas entidades son de utilidad pública y debe fomentarse su desarrollo sin el cual no se conseguirá la calidad de la enseñanza necesaria.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.385

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 48.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

483, Fomento de la participación: puesta en marcha del Consejo Regional de Educación, 6.000.000.

Motivos: crear un órgano asesor y participativo que intente el esfuerzo de coordinación y evite la actual dispersión de inversión.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.386

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 48.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

483.53, A guarderías infantiles, 30.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.389

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 75.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

754.113, Creación de centros de recursos comarcales a Entes territoriales y locales, 15.000.000.

Motivos: sin ellos la educación compensatoria puesta en marcha sería un fracaso, y además son un auxilio básico para los Centros y profesores.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.390

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 75.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

755.113, Ayudas para centros rurales deprimidos a través de colaboración con las Corporaciones Locales, 6.000.000.

Motivos: ayudas a la acción municipal y su oferta a los Centros de Educación General Básica.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

SERVICIO 02.- SERVICIOS TRANSFERIDOS CULTURA Y
EDUCACION

II-1.374

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 12.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

123.711, Retribuciones por servicios especiales, 1.500.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.375

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 01, Artículo 16.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

161.711, Contratos laborales, 30.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.392

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 02, Artículo 28.

Enmienda de sustitución de 281, 282 y 283

Texto que se propone:

281, Fomento de la investigación, experimentación; encuentros e intercambios y la cooperación, 10.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.382

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 15, Servicio 02, Artículo 28.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

282, Escuelas de Verano e intercambios inter-centros de distintas Comunidades, 10.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

**A LA SECCION 15.- CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO**

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.395

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 16, Servicio 01, Artículo 28.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

285, Estudios y trabajos. Cooperación científico técnica y encuentros y reuniones, 5.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.398

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 16, Servicio 01, Artículo 67.

Enmienda de sustitución.

671, Plan de ayuda y fomento a la artesanía murciana, 10.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

**A LA SECCION 16.- CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA (**)**

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.404

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 17, Servicio 01, Artículo 48.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

484, Fomento del Cooperativismo para la comercialización agraria y para la creación de A.P.A.S., 10.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.401

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 17, Servicio 01, Artículo 48.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

485, Plan de apoyo a sindicatos agrarios y a organizaciones profesionales y análogas, 15.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

(*) Las enmiendas a la Sección 15 corresponden a la Sección 16 del Proyecto remitido por el Gobierno

(**) Las enmiendas a la Sección 16 corresponden a la Sección 17 del Proyecto remitido por el Gobierno

II-1.402

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 17, Servicio 01, Artículo 48.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

486, Servicio de orientación de la producción en base a la situación actual y perspectiva de futuro, 6.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.403

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 17, Servicio 01, Artículo 61.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

612, Plan de investigación y estudio para la reforma de las estructuras agrarias, 15.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.405

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa

de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 17, Servicio 01, Artículo 62.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

623, Creación de la Oficina de información de precios al agricultor, 5.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.407

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 17, Servicio 01, Artículo 64.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

643, Plan de mejora de la producción y de la sanidad animal, 50.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.408

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 17, Servicio 01, Artículo 64.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

644, Plan de mejora de sanidad vegetal y plan de lucha integral organizada contra las plagas, 16.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.406

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 17, Servicio 01, Artículo 67.

Enmienda de sustitución.

Texto que se propone:

671, Plan de acción en zonas deprimidas, sobre experiencias concretas, 15.000.000.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

A LA SECCION 17.- CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (*)

SERVICIO 01.- CONSEJERIA Y SERVICIOS GENERALES

II-1.414

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 11, Apartado 111.2.

Enmienda de supresión.

(*) Las enmiendas a la Sección 17 corresponden a la Sección 18 del Proyecto remitido por el Gobierno

Motivos: evitar el burocratismo intermediario ineficaz.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.415

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 11, Apartado 111.4.

Enmienda de reducción.

Texto que se propone:

3 Directores Regionales, 3.034.000.

Motivos: la suficiencia con tres Directores Regionales en lugar de los cuatro propuestos.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.416

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 11, Apartado 111.7.

Enmienda de modificación reducción.

Texto que se propone:

Pagas extraordinarias, 920.000.

Motivos: la previa supresión de algunos altos cargos.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.417

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del G. P. Mixto, al amparo del artículo 89 y s.s. del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 12, Apartado 121.2.

Enmienda de supresión.

Motivos: los mismos que para la enmienda de supresión de los Viceconsejeros.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.418

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del G. P. Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 12, Apartado 121.4.

Enmienda de reducción modificación.

Texto que se propone: "3 Directores Regionales, 5.920.000."

Motivos: los mismos aducidos en la reducción de Directores Regionales.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.419

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 12, Apartado 123.

Enmienda de reducción modificación.

Texto que se propone: 2.000.000.

Motivos: la necesidad de controlar y reducir

la aleatoriedad de los servicios especiales.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.411

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del G. P. Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 1, Artículo 16, Apartado 161.2.

Enmienda de modificación adición.

Texto que se propone: "Contratación 1 especialista en Salud Pública (Administración Sanitaria), 2.000.000 pts."

Motivos: necesidad de dotar a la Consejería con especialistas en Salud Pública y dentro de ella en Administración Sanitaria, actualmente inexistente.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.428

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 25, Apartado 251.

Enmienda de modificación reducción.

Texto que se propone: 1.700.000.

Motivos: la necesidad de controlar y limitar este tipo de gastos aleatorios.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.429

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario

Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 25, Apartado 254, punto 4.

Enmienda de modificación reducción.

Texto que se propone:

Estancias Centros ajenos, 12.000.000.

Motivos: Necesidad de reducir la dependencia de estos Centros ajenos y recurrir a los propios.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.410

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 28, Apartado 283.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

Revisión y actualización Mapa Sanitario Región de Murcia, 2.000.000.

Motivos: Necesidad de actualizar el instrumento más importante de orientación en política sanitaria, el Mapa Sanitario.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.413

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario

Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 2, Artículo 28, Apartado 283.

Enmienda de modificación adición.

Texto que se propone:

Puesta en marcha Red Regional Documentación e Información Sanitaria, 5.000.000.

Motivos: necesidad de iniciar los trámites para que en el plazo de cuatro años se disponga de una red de información sanitaria tanto clínico-asistencial o sanitaria como bibliográfica.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.431

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 42, Apartado 421.

enmienda de modificación aumento.

Texto que se propone: 10.000.000.

Motivos: la puesta en marcha de un Instituto Murciano de Salud Pública, y el fomento de investigaciones sanitarias regionales.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.412

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario

Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 48, Apartado 481.2.

Enmienda de modificación adición.

Texto que se propone:

Consultorios de pedanías de Cabezo de Torres y Algezares (Unidades Docentes de Medicina Familiar y Comunitaria), 10.000.000.

Motivos: necesidad de paliar la grave situación que están atravesando estos Centros, Unidades Docentes de la máxima importancia para la formación de especialistas que redundarán en beneficio para la Sanidad regional.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.409

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 48, Apartado 482.2.

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

Dotación 3 becas para la especialización en salud pública en el extranjero, 4.730.758.

Motivos: necesidad de iniciar una política de preparación para la Región de especialistas en salud pública, y que dada la ineficacia del sistema español en la especialización en este área precisa la formación en Escuelas de Salud Pública de Países más adelantados en este terreno.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.434

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 48, Apartado 483.

Enmienda de supresión.

Texto que se propone: su traslado íntegro al Servicio 01 de la Sección de Educación.

Motivos: la necesaria conexión de las llamadas Guarderías infantiles con la red educativa, necesaria desde el punto de vista científico, social y pedagógico.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

II-1.432

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo del artículo 89 y siguientes del actual Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 01, Capítulo 4, Artículo 48, Apartado 484.

Enmienda de modificación aumento.

Texto que se propone: 30.000.000.

Motivos: necesidad de dotar a las Asociaciones de Vecinos con recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de difusión y participación sanitaria.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

SERVICIO 11.- SERVICIO TRANSFERIDO GUARDERIAS
LABORALES

II-1.435

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Comisión de Economía,

Hacienda y Presupuesto, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1.984, a la:

Sección 18, Servicio 11, Artículo 48.

Enmienda de supresión.

Motivos: traslado a Educación y Cultura.

Cartagena, 16 de Abril de 1.984

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.